



CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

*ACTUALIZACIÓN DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL
EXTERNO GUBERNAMENTAL DEL TSC ALINEADO A LA
NORMATIVA ISSAI*

Términos de Referencia

Actualización del Marco Rector del Control Externo Gubernamental del TSC alineado a la normativa ISSAI

I. ANTECEDENTES

La Constitución de la República de Honduras, en el Artículo 222, define al Tribunal Superior de Cuentas como el Órgano Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos, lo cual incluye su competencia para la fiscalización “a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas” mediante auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento legal); auditorías de gestión; evaluación de la gestión de las instituciones públicas responsables de los recursos naturales y el medio ambiente; y auditorías de sistemas y tecnología de información entre otros¹.

Para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, los Magistrados del Pleno del TSC aprobaron el Plan Estratégico 2014-2018 que define tres objetivos estratégicos: (i) posicionar la imagen del TSC a nivel nacional; (ii) fortalecer la capacidad técnica de su personal; y (iii) fortalecer el Sistema de Control Gubernamental con base en lineamientos internacionales. Cabe destacar que el 28 de marzo de 2014 el TSC de Honduras suscribió la Declaración de Compromisos con la Iniciativa de Implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), conocida como Programa 3i². El programa 3i busca: 1) Asistir a las EFS en lo concerniente a la detección de necesidades de implementación, 2) Crear capacidades para la implementación de las ISSAI de los niveles 2, 3, 4 en materia de auditoría financiera y de cumplimiento y auditoría de desempeño recurriendo a bienes públicos globales y facilitadores de las ISSAI en los ámbitos regional y global y nivel de EFS. 3) Facilitar el inicio de la implementación de las ISSAI, auditorías cooperativas basadas en las ISSAI, y otras actividades de inicio que las EFS decidan realizar en función de su estrategia. El control se beneficia de la aplicación de las normas internacionales en la medida que favorece una mayor transparencia, consistencia entre países y regiones, confiabilidad de la información, y control sobre los datos presentados por una entidad del gobierno auditada por entidad independiente.

El objetivo estratégico de “Fortalecer el Sistema de control Gubernamental” tiene como propósito el “implementar medidas tendientes a realizar un proceso de control eficaz, eficiente, oportuno y de alta calidad, siguiendo lineamientos internacionales de auditoría, que permitan ampliar e incrementar la cobertura del control ejercido por la institución”. Para ello, el TSC ha definido tres líneas de acción, a ejecutarse a través de ocho (8) programas³, que buscan: (i) ampliar la cobertura del control gubernamental; (ii)

¹ Constitución de la República y Ley Orgánica del TSC (Decreto Legislativo No. 10-2002-E)

² <http://www.idicomunity.org/3i/>

³Programas definidos en el Plan Estratégico 2014-2018 del TSC: (i) Automatización del proceso auditor; (ii) Mejoramiento del Sistema de Recomendaciones de Auditoría; (iii) Implementación de nuevos tipos de auditoría; (iv) Adopción de las ISSAI; (v) Supervisión efectiva; (vi) Implementación de un sistema de gestión de calidad; (vii) Mejora de la administración y custodia

establecer métodos de control gubernamental en concordancia con las mejores prácticas internacionales; y (iii) coordinar el apoyo logístico de las Direcciones Operativas de forma oportuna.

En mayo de 2014 el Gobierno de Honduras solicitó el apoyo del BID, para contribuir a que el TSC pueda cumplir con las metas que se ha planteado en su Plan Estratégico, particularmente aquellas referidas a tres de los ocho programas definidos por el TSC para lograr el fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental y uno de ellos es: (i) adopción de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) por sus siglas en inglés.

Este conjunto de programas fue priorizado por el TSC, con el apoyo del BID sobre la base de las prioridades identificadas en el “Diagnóstico sobre procesos y prácticas de auditoría gubernamental” elaborado por el TSC en diciembre de 2013 en consistencia con el principal desafío que sugiere la dimensión de estándares internacionales del Indicador del PEFA (PI-26) sobre Alcance, Naturaleza y Seguimiento de la Auditoría de Externa (2012). Por otra parte, el fortalecimiento del sistema de control gubernamental contribuiría a consolidar el grado de preparación del TSC de Honduras para auditar proyectos financiados por el Banco.

El TSC enfrenta una serie de desafíos para poder cumplir con los objetivos estratégicos que se ha planteado en su Plan Estratégico 2014-2018. Entre los que se encuentra la normativa y los procesos vigentes del control externo que no están acorde con los estándares internacionales; lo que se explica, en parte, por limitado conocimiento especializado para la implementación de las ISSAI.

Por todo lo anterior este proyecto tiene como finalidad apoyar al desarrollo de capacidades institucionales del TSC para la adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) por sus siglas en inglés, a través del desarrollo de 1 gran actividad:

- Actualizar el Marco Rector del Control Externo y a su vez alineado a la normativa internacional ISSAI

Actualmente en el marco del proyecto, se están desarrollando Consultoría de Validación y Realización de Aportes al Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, con Base en la Normativa Internacional (ISSAI).

La mencionada consultoría fue diseñada para ser desarrollada en cuatro grandes fases de acuerdo al Plan de Trabajo presentado por la Consultora y que responden a los requerimientos de los términos de referencia de la contratación; estas cuatro fases corresponden a: 1) Validación del Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, 2) Desarrollo de Guías Técnicas que soportaran las etapas del proceso auditor con sus correspondientes herramientas de aplicación, 3) Capacitación y 4) desarrollo de una auditoría piloto.

A la fecha conjuntamente la consultora y la contraparte del TSC asignada para tal efecto, han avanzado en la revisión y validación del Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal sugiriendo cambios y ajustes a la información incluida en el manual, lo que a su vez a requerido la revisión de las ISSAI aplicables para el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento legal identificando ajustes a las mismas, con el objetivo de que los requerimientos incluidos en el manual respondan a las ISSAI y a la normativa nacional, esta primera fase se encuentra en una etapa de ajustes finales coordinados entre la consultora y el equipo técnico.

La segunda fase que se relaciona con el desarrollo de las Guías Técnicas, se revisaron los instrumentos directamente con la contraparte técnica y se acordaron ajustes a las herramientas que permitirán asegurar de una mejor manera el cumplimiento de las normas. La fase tres y cuatro aún no ha sido desarrollada ya que las mismas dependen de la finalización de las dos fases anteriores.

Por lo anterior, Con la entrega de la Validación del Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento; así como de las Guías Técnicas y de las herramientas que lo soportan, los cuales han sido desarrollados en respuesta a los requerimientos de las ISSAI; se dispone de información que permitiera alinear en los aspectos normativos de auditoría el Marco de Control Externo Gubernamental; de manera que el producto final de ambas consultoría permita al TSC disponer de Normas de Auditoría alineadas a estándares internacionales en materia de auditoría.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO DE APOYO AL TSC

El objetivo del Proyecto es contribuir al fortalecimiento del sistema de control gubernamental de Honduras a partir de la implementación de algunas de las medidas definidas en el Plan Estratégico 2014~2018 del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) dirigidas a mejorar la calidad del proceso de control gubernamental, en consistencia con las mejores prácticas internacionales, y ampliar su cobertura con nuevos tipos de auditoría.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Evaluar el actual Marco Rector del Control Externo Gubernamental tomando como insumo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), con el objetivo de que el Tribunal Superior de Cuentas disponga de un nuevo Marco que asegure la alineación a las ISSAI del proceso de control externo.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR

A continuación, se indican a título ilustrativo las principales actividades que deberá desarrollar el consultor para alcanzar el objetivo de la consultoría:

- a) Elaborar un Plan de Trabajo de la Consultoría con el propósito de orientar y contribuir a asegurar la ejecución de la misma, así como facilitar su monitoreo en tiempo y forma. Al respecto, el Plan deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (i) Número, (ii) Actividades y principales tareas, (iii) Insumos principales, (iv) Productos, (v) Fuente de verificación, (vi) Responsables, y (vii) Cronograma.
- b) Obtener una comprensión del actual Marco Rector del Control Externo Gubernamental identificando las brechas en relación a las ISSAI.
- c) Coordinar con el equipo del Tribunal Superior de Cuentas específicamente con el equipo legal de manera de asegurar que la alineación cumpla de igual manera con el marco legal y normativo que rige el accionar del TSC
- d) Elaborar el nuevo Marco Rector del Control Externo Gubernamental, el cual deberá ser presentado para validación del TSC.
- e) Socialización del nuevo Marco Rector Externo alineado a las ISSAI.
- f) Elaborar un Informe Técnico Final que resuma el cumplimiento de los Términos de Referencia de la consultoría haciendo referencia a la entrega de productos comprometidos y señalando las recomendaciones que sean necesarias para aportar a la sostenibilidad de los mismos.

El consultor llevará a cabo sus actividades previendo siempre la adecuada transferencia de conocimientos, como mínimo, al personal de los departamentos beneficiadas por la consultoría.

V. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación y bajo la supervisión de la Unidad de Administración de Proyectos y la contraparte técnica del TSC.

VI. PRODUCTOS ENTREGABLES

Con base en el objetivo de la consultoría y como resultado de las actividades antes citadas, el consultor deberá entregar los siguientes productos conforme al cronograma establecido en el **Plan de Trabajo de la Consultoría**, al Jefe de la UAP;

- 1) **Plan de Trabajo de la Consultoría** para facilitar su monitoreo en tiempo y forma. Al respecto, el Plan deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (i) Número, (ii) Actividades y principales tareas, (iii) Insumos principales, (iv) Productos, (v) Fuente de verificación, (vi) Responsables, y (vii) Cronograma, y deberá ser presentado dentro de los 10 días hábiles de firmado el respectivo contrato de servicios

- 2) **Marco Rector del Control Externo actualizado y a su vez alineado a la normativa internacional**
- 3) **Un Informe Técnico Final de la Consultoría**, en donde se refleje el cumplimiento de las actividades principales y los productos entregables previstos en estos Términos de Referencia y se propongan alternativas para contribuir a garantizar la continuidad en la ejecución de auditoría financiera y de cumplimiento legal, de conformidad con la normativa desarrollada en el marco de la consultoría.

El consultor deberá entregar dos (2) originales impresos y una copia en archivo digital conteniendo los productos comprometidos, precedidos cada uno de ellos de una carta formal de entrega.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos indicados en el apartado **VI** serán entregados a la UAP-TSC quien coordinará, el proceso de entrega a la contraparte técnica, a efectos de aprobación.

El plazo previsto para el proceso de aprobación antes mencionado será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de los mencionados productos a la contraparte técnica quienes será la Especialista en ISSAI del TSC; la Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional; la Gerencia de Gerente de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales y Dirección Legal En caso de no existir pronunciamiento sobre la aprobación de los mismos en dicho plazo, éstos se entenderán por aprobados.

INFORMES DE LA CONSULTORÍA

A efecto de facilitar la supervisión y monitoreo sobre el avance de la consultoría de conformidad con el Plan de Trabajo de la misma y propender a su ejecución en tiempo y forma, el consultor deberá elaborar y presentar ante la UAP-TSC los siguientes Informes:

Al igual que lo referido a la entrega de productos, el consultor deberá presentar tres (3) originales impresos de cada Informe mensual

- Técnico Final, en donde se demuestre el cumplimiento de los Términos de Referencia de la consultoría, haciendo referencia a la entrega de los productos comprometidos y señalando las recomendaciones que sean necesarias para aportar a la sostenibilidad e institucionalización de los mismos.

Al igual que lo referido a la entrega de productos, el consultor deberá presentar tres (3) originales impresos y una copia en archivo digital del Informe Técnico Final

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Para el desarrollo de la consultoría se prevé un plazo máximo de meses (2) meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato de servicios respectivo.

IX. FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

Debido a que la modalidad de contratación será “por producto”, se ha contemplado el siguiente esquema de pago contra entrega de los productos debidamente aprobados por la contraparte técnica ya señalados en el apartado VI. Cada porcentaje de pago se aplicará al monto total del contrato.

Productos ⁴	Porcentaje sobre el monto total de los honorarios de la consultoría
1. Plan de Trabajo de la Consultoría, incluyendo las estimaciones de gasto diferentes a honorarios.	15%
2. Marco Rector del Control Externo actualizado	70%
3. Informe Técnico Final de la Consultoría	15%
Total	100%

Los gastos por transferencias bancarias correrán por cuenta del consultor.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación de los productos entregados.

De conformidad con el marco legal vigente en la República de Honduras, los pagos serán sujetos de las siguientes retenciones en concepto de:

- **Impuesto Sobre la Renta**

Para consultores internacionales no residentes, se les aplicará las retenciones por ley establecidas correspondientes al veinticinco por ciento (25%), del total de los honorarios del contrato, esta retención se aplicará en cada pago realizado.

- **Garantía de Cumplimiento**

De acuerdo con el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado se establece que para contratos de consultoría se retendrá un diez por ciento (10%) de cada pago de honorarios profesionales en concepto garantía de cumplimiento.

La devolución de la garantía se realizará una vez aprobado el Informe Técnico Final de la Consultoría mencionado en el numeral **6)** del apartado **VI**

⁴ Un mayor detalle de los Productos Entregables puede apreciarse en el apartado VI de estos Términos de Referencia.

X. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Tipo consultoría: consultor independiente

Fecha de comienzo y duración: La consultoría abarcará el período del xx de xxx de 2018 al xx de xxxx de 2018.

Lugar de trabajo: La parte de la consultoría que se realice de manera presencial tendrá lugar en la ciudad de Tegucigalpa, en las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Trabajo aprobado.

XI. CALIFICACIONES

a) Requisitos académicos

- Certificación Internacional en ISSAI
- Título universitario de Contador Público, Licenciado en Auditoría, o carreras afines.
- Maestría en áreas relacionadas a la Consultoría.
- Certificación o similar en auditoría, otorgado por alguna institución habilitada y reconocida en la materia.

b) Requisitos de Idioma (excluyente)

-Dominio del Español.

c) Experiencia

Requisitos de experiencia general

General

- Preferentemente, profesional con más de diez (10) años de experiencia en el área de Auditoría Financieras y de cumplimiento legal en el sector público o privado.

Requisitos de experiencia específica

- Experiencia demostrada en haber realizado mínimo 2 trabajos como consultor internacional en procesos de implementación de ISSAI para Auditorías Financiera y de cumplimiento Legal.
- Experiencia demostrada en la elaboración, como mínimo, de dos (2) normativas técnicas en materia de auditoría, desde la elaboración de Manuales hasta la elaboración de Guías específicas e instrumentos facilitadores.

- Haber participado, como mínimo, en tres (3) trabajos como consultor, auditor o investigador ya sea en el sector público como en el sector privado.
- Cinco (5) años o más de experiencia en el diseño y dictado de cursos, talleres, seminarios y otros medios de capacitación, con énfasis en auditoría en general.

Requisitos de conocimientos de software

- Habilidad para el manejo de Word, Excel, Project, Power Point y otro software de uso necesario para la consultoría.

XII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará bajo el método de Contratación Directa (CD).